

## Nivel educativo Superior-Normal

### Tema: Revisión del Modelo Educativo y la Propuesta Curricular 2016. Modelo Educativo: El planteamiento curricular.

Francisco Pérez Cabrera<sup>1</sup>

Comienzo con lo empático, los documentos en cuestión dan pauta a considerar que si hay algo que enriquece o por lo menos no empobrece el actual acontecer educativo nacional. Delimitado la opinión, he leído la *Propuesta curricular para la educación obligatoria 2016* y he de aclarar una duda docente: ¿La propuesta curricular y el modelo 2016 son un retroceso hacia el dualismo cuerpo-mente o devienen sintonizados con los conocimientos más actuales de la educación física que han superado la fractura cartesiana del ser del humano en dicha dualidad? La respuesta está en el sentido conceptual que le han dado a la corporeidad como construcción del sujeto mismo en unidad cuerpo-mente y no como división. (SEP, 2016: 167). Para su constatación hago la cita textual:

“El área de Desarrollo corporal y salud contribuye a la formación integral de niños y adolescentes...

Esta área se divide en los ejes de corporeidad, motricidad y creatividad. La corporeidad, entendida como la construcción permanente que el alumno hace de sí —como unidad y no como división entre cuerpo y mente—, integra la parte física y funcional del cuerpo con lo cognitivo, afectivo, emocional, actitudinal, social y cultural; la motricidad, integra acciones reflexivas, desarrolladas con base en las necesidades y motivaciones de cada persona, y la creatividad es el proceso que permite generar diversas posibilidades de acción, seleccionar las más apropiadas de acuerdo con cada problema o situación, ponerlas en marcha, y reestructurarlas u organizarlas según los resultados obtenidos.” (SEP, 2016 C: 167).

Donde sí encuentro un retroceso es en el reconocimiento de la disciplina educación física como tal, en la profesión concreta y en la valoración del sujeto profesional que tiene todas las capacidades necesarias para hacer un trabajo profesional docente, legal, objetivo, ético, científico y de calidad desde dicha disciplina.

Despleguemos la reflexión de apoco. En coherencia con la asignatura Bases filosóficas, legislativas y organizativas del sistema educativo mexicano del Plan de estudios 2002 de la Licenciatura en Educación física (SEP. 2010) y en concordancia al artículo 3 constitucional (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2016), la educación debe desarrollar las diversas capacidades humanas, debe fomentar y apegarse al progreso científico, ello hay que considerarlo para valorar el trascendental trabajo profesional del educador físico —esto lo reflexiono en párrafos

---

<sup>1</sup> Profesor de la CBENEQ, en la Licenciatura en Educación Física, Licenciado en Filosofía, Maestro en Desarrollo Docente, Diplomado en Educación y Consejería Sexual, Diplomado en Museografía.

abajo., además hay que enfatizar que aplicar una adecuada educación física implica rebasar la ignorancia y el prejuicios como lo alerta el artículo tres (Ibídem, 2916), ello implica no confundir o hacer sinónimos educación física, deporte y ejercicio físico.

Inclusive, la Ley General de Educación lo delimita y expresa claro sin violar el principio de identidad en cuanto al estímulo, fomento y difusión de la educación física y la práctica del deporte –nótese la distinción- en su capítulo I referente a las disposiciones generales, Art. 7, fracción IX: “Fomentar la educación en materia de nutrición y estímulo a la educación física, y la práctica deportiva.” (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2014: 3) y en el capítulo II referente al federalismo educativo, en su sección 1 referente a la distribución de función social educativa, Art. 12, fracción XIII que manifiesta la obligación de fomentar programas de cooperación internacional de educación física y deporte (Ibídem: 7).

En los tres documentos a reflexionar en el Foro hay nula mención de la educación física, por qué, si de calidad se trata, la línea preceptora del saber y los conocimientos disciplinares ha sido el de la especialización, surgiendo áreas específicas para atender, en el caso de la educación y la pedagogía, ámbitos y contenidos específicos, por ello, el devenir histórico de la educación física desde el siglo XVIII, su concreción en el siglo XX y su auge en el siglo XXI, no se comprende que un área específica que está en su mejor momento sea eliminada en el discurso e implícitamente nulificado por el entusiasmo expresado a favor del ejercicio físico y el deporte, elementos que ya han sido históricamente rebasados en los sistemas educativos occidentales por la educación física.

Ello fortalecido y sustentado con el devenir histórico de las Escuelas Normales, primero en Francia y bajo el fundamento de la filosofía positivista y luego fortalecido con diversas propuestas filosóficas del siglo XX y siglo XXI. La génesis, sostén, fortalecimiento y productividad de las Escuelas normales en México merecería una ponencia aparte, sólo quiero mostrar que al interior de las normales y en vínculo con las necesidades de las sociedades y culturas mexicanas fue necesario que surgiese y se concretara la Licenciatura en Educación Física, su plan de estudio vigente y el tipo de docente egresado.

Para ello demando el apego a la Ley General de Educación en su capítulo II referente al federalismo educativo, en su sección 2 referente a los servicios educativos, Art. 20, fracción I donde se manifiesta la obligación de formar profesores de nivel licenciatura de educación física, su actualización, capacitación y superación profesional (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2014: 11).

Si de verificarse hacia delante se trata, es forzoso introducirse en aspectos históricos de la educación física que bien conocen nuestros docentes de educación física en las escuelas normales y nuestros docentes en formación normalistas, estos últimos cursan el Seminario de temas selectos de historia de la pedagogía y la educación, uno de los documentos reflexionados es el capítulo Bases

antropológicas para una educación física, del libro *Cultura intelectual y cultura física*, de José María Cagigal, lo recupero aquí porque destaca con claridad que durante el siglo XX se insistió en querer identificar la educación física con algunas disciplinas y ciencias auxiliares como la medicina, la fisiología, la anatomía, la higiene y la psicología, se desconocía que ya había conocimientos científicos del movimiento desde la educación física o educación por el movimiento, con sus propios planes, objetivos y contenidos (Cagigal, 1972).

Inclusive hoy la educación física tiene más sintonía con paradigmas pedagógicos como: el humanismo vía la fenomenología, el existencialismo y el anti-reduccionismo; el paradigma psicogenético vía el constructivismo piagetiano con sus estadios, equilibrio y su aplicación en los contextos educativos; el paradigma sociocultural vía el estudio sociocultural de la conciencia, las zonas de desarrollo próximo, la vivencia corporal en asociación y sus aplicación en contextos educativos; el paradigma neuropsicológico vía las inteligencias múltiples. Todos ellos implícitos en el discurso amplio de los tres documentos puestos a revisión en el foro de consulta, pero nada explícitos.

Ello me remite a ver con ojos de regresión si no es que de un lapsus brutus el leer, releer y constatar que en la carta *Los fines de la educación en el siglo XXI*, en la *Propuesta curricular para la educación obligatoria 2016* y en *El modelo educativo 2016* el ejercicio físico y el deporte son sustitutos de la educación física, sin considerar el dato histórico citado arriba, por ello, el mote más acorde sería lapsus brutus histórico, y no remito a más datos para no caer en el historicismo o el reducir toda realidad cultural a sólo historia.

Lo prioritario en una sociedad donde se busca reformar su educación y su currículo es volver la mirada a la antropología filosófica, apelando a la evidencia del tipo de humano y ciudadano que es vigente y planificando por un tipo de humano y ciudadano que se desea construir. Hoy la evidencia es que nuestra nación, nuestras sociedades se debilitan en su tejido social y en su estado de derecho, así que lo prioritario es procurar desde la educación la sensibilidad solidaria, una pedagogías que no respondan a la lógica del presente mercado como lo quiere hacer el modelo 2016, sino a una sociedad que aún no llega, una que sea solidaria con los otros y el ambiente. En ello la educación física puede dar herramientas de sensibilidad solidaria, de democracia no representativa sino participativa en su aplicación de aprender a aprender a ser ciudadano, esto difícilmente podría hacerse con el simple ejercicio físico y el deporte, a ello hay que agregar que los contenidos educativos físicos son especializados, cualquiera no es idóneo, el promotor deportivo, el instructor deportivo, el profesional de la actividad física, el médico, el instructor de pilates... no tienen el conocimiento pedagógico y didáctico específico.

El desarrollo corporal y la salud tienen vertientes educativas que sólo el profesional docente de la educación física puede trabajar, si de ofrecer calidad se trata es importante reincorporar al discurso del modelo y de la propuesta curricular a la

educación física y al educador físico, aún más, darle el reconocimiento laboral y valorar su práctica educativa en la real trascendencia de diversos aprendizajes que cruzan lo antropológico, lo estético, lo ético, lo epistemológico,.. En fin lo filosófico.

Y pensando en lo filosófico: ¿Cuál es la trascendencia metafísica de la educación física? Por metafísica he de entender los fundamentos epistemológicos para conocer que implica el aprender y el aprender a aprender; también implica fundamentos ontológicos para sabernos seres antropológicamente únicos pero con la necesidad de desarrollar la sensibilidad solidaria; también implica una vertiente espiritual prescindiendo de lo teológico -por aquello de la laicidad-, desde donde se aprende a ser espirituales en sentido práctico o procedimental, es decir, aprender a ser fraterno, amoroso, colaborador, cooperador, un conviviente sano, el cuidado de sí para poder cuidar de otros.

La educación física pule el saber hacer de todas nuestras capacidades y cruza el saber conocer, hacer, ser y convivir; el ejercicio físico y el deporte no, estos especializan al sujeto educando en algo corporal, motriz y emocional en detrimento del todo corporal, motriz y emocional. En ese sentido la educación física es holística, se ha especializado en desarrollar integralmente la corporeidad, motricidad y emociones del educado para potencializar su creatividad y plasticidad o capacidad de adaptarse a los cambios culturales, los otros dos, es decir, el ejercicio físico y el deporte son limitativas y en los casos de alto rendimiento hasta incapacitantes. Ambos se potencializan sólo cuando la educación física los reincorpora con su fundamento pedagógico y didáctico a su quehacer y los vincula con las artes con fines educativos.

No basta con apreciar el arte, hay que vivir el arte y la educación física lo enseña, en la Licenciatura en Educación Física, en las Escuelas Normales, los docentes en formación aprenden a través de la Asignatura regional a guiar a sus futuros estudiantes en la vivencia corporal, motriz e intelectual de las artes.

Las actitudes éticas y la ciudadanía se aprenden y se practican en las clases de educación física hasta el punto de aprender a aprender el sentido de responsabilidad personal y social.

En las clases de educación física se procura y se concreta el conocimiento del sí mismo cruzando la salud en sus distintas esferas, el sujeto que uno es, el que se está construyendo y el que se quiere llegar a ser.

Es en la educación física donde se afirma y confirma con la vivencia el trabajo en equipo y la colaboración, lo cual el ejercicio físico y el deporte no hacen a nivel de concienciación y formación sin el fundamento y orientación de la educación física.

Seamos francos, sólo un especialista, es decir, un educador físico tiene el horizonte de comprensión profesional necesario para generar ambientes de aprendizaje motriz más allá de la ejercitación física de movimientos repetitivos-extenuantes,

hasta puede darse el lujo de hacer uso del deporte como juego modificado y como deporte escolar, y aún más, puede -si lo permitiesen- incorporar los aprendizajes logrados en los ámbitos propuestos: lenguaje y comunicación, pensamiento crítico y reflexivo, valores, convivencia y colaboración, desarrollo físico y emocional, arte y cultura, medio ambiente. Esos aprendizajes, la educación física los puede potencializar en los estudiantes re-significándolos, trascendiéndolos de lo teórico a lo procedimental, del ser y convivir llano a la sensibilidad solidaria, consiente, crítica y vivenciada.

Si observo la carta *Los fines de la Educación en el siglo XXI*, me encuentro con que la educación escolarizada debe "...proporcionar aprendizajes y conocimientos significativos, relevantes y útiles para la vida." (SEP, 2016 B: 1). La educación física puede facilitarle al Sistema Educativo su supuesto citado.

En síntesis: para que la educación sea integral e inclusiva, es necesario recuperar en el modelo educativo 2016 a la gran ausente, *la educación física*, ya que cruza y da respuestas formativas a la apertura intelectual, al sentido de la responsabilidad, al conocimiento de sí mismo y al trabajo en equipo y colaboración.

Si reflexionamos el apartado *Los principales ejes del modelo educativo 2016*, constatamos que su horizonte estructural y motor o corazón como se expresa (SEP, 2016 A: 16) está en "...la organización y procesos... en la escuela, las prácticas pedagógicas en el aula y el currículo..." (Ibídem: 16). La práctica en el aula pocas veces es expresada en una clase de educación física, la cita es evidencia del olvido de que la escuela es el centro del sistema educativo y no el aula, lo cual es aludido como el elemento central de la transformación educativa en el siglo XXI, hasta para hacer a la escuela el centro hay que volver la mirada didáctica a las clases de educación física, volver la mirada pedagógica a su proceso de aprendizaje desaulizado, pero sí escolarizado y que sería una aliciente para la nueva cultura escolar (SEP, 2016 A: 20). Tal lapsus brutus u olvido o lapso mental irracional es un obstáculo cuando se trata de eliminar barreras para el aprendizaje y la participación, inclusive, el lapsus cruza el olvidar de la sola expresión *educación física*.

El lapsus pareciera que se clarifica en el apartado *Infraestructura y equipamiento*, sin embargo permanece, ya que la gran ausente brilla por su omisión: "Por ello, las escuelas deben hacer todo lo posible por disponer de espacios adecuados para la promoción de un aprendizaje activo y colaborativo de alumnos y docentes, así como para la realización de actividades físicas y artísticas." (SEP, 2016 A: 30 y 31).

"¿Qué se debe enseñar? ¿Qué es lo prioritario y para qué? ¿Qué deben aprender los niños y jóvenes mexicanos para enfrentar con éxito los retos del siglo XXI?" (SEP, 2016 A: 35), una letanía de preguntas referentes a el planteamiento curricular del modelo educativo 2016 que solicitan respuestas paradójicamente ya impuestas. Hemos entrado bien o mal a la sociedad del conocimiento, pero ello implica que también es del desconocimiento, calificamos acríticamente a las sociedades con el calificativo de aprendientes, pero ello involucra otros calificativos no reflexionados

en el modelo: las sociedades son des-aprendientes, re-aprendientes y contra-aprendientes. No se puede negar el cambio sin precedentes de las culturas, las tecnologías de la información y la comunicación TIC están cambiando nuestra cotidianidad (Asmann, 2013:17 y 18), sin embargo no es la prioridad en un contexto donde el ciudadano vive sumergido en cuarta dimensión bajo la violencia extrema, inclusive la imposición de las TIC y una lengua extranjera es un acto violento contra un grueso de niños y jóvenes mexicanos ya que su capital cultural es otro, uno muy ajeno al de los escribanos del currículo y el modelo 2016.

Lo prioritario en una sociedad en la que se debilita su tejido social y el estado de derecho es procurar desde la educación la sensibilidad solidaria, una pedagogías que no respondan a la lógica del presente mercado como lo quiere hacer el modelo 2016, sino a una sociedad que aún no llega, una que sea solidaria con los otros y el ambiente. En ello la educación física puede dar herramientas de sensibilidad solidaria, de democracia no representativa sino participativa en su aplicación de aprender a aprender a ser ciudadano, esto difícilmente podría hacerse con el simple ejercicio físico y el deporte, a ello hay que agregar que los contenidos educativos físicos son especializados, cualquiera no es idóneo, el promotor deportivo, el instructor deportivo, el profesional de la actividad física, el médico, el instructor de pilates... no tienen el conocimiento pedagógico y didáctico específico.

El desarrollo corporal y la salud tienen vertientes educativas que sólo el profesional docente de la educación física puede trabajar, si de ofrecer calidad se trata es importante reincorporar al discurso la educación física y al educador físico, aún más, darle el reconocimiento laboral y valorar su práctica educativa en la real trascendencia de diversos aprendizajes que cruzan lo antropológico, lo estético, lo ético, lo epistemológico,.. En fin lo filosófico.

### **Referencias:**

- Cagigal. José María (1972). "Bases antropológicas para una educación física." En: Cultura intelectual y cultura física. Buenos Aires, Kapelusz.
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (2014). Ley General de Educación. México: Diario Oficial de la Federación.
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (2016). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Diario Oficial de la Federación.
- Hassmann, Hugo (2013). Placer y ternura en la educación. Hacia una sociedad aprendiente. México: Alfaomega y Narcea.
- SEP (2010). Bases filosóficas, legales y organizacionales de la educación mexicana. Programa y materiales de apoyo para el estudio. Licenciatura en educación física. 1er. Semestre, México: SEP.
- SEP (2016 A). El modelo educativo 2016. El planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa. México: SEP.
- SEP (2016 B). Los fines de la Educación en el siglo XXI. México: SEP.

- SEP (2016 C). Propuesta curricular para la educación obligatoria 2016. México: SEP.